

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0012000180589/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de septiembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 31. Vivienda tipo E, situada en quinto lugar de izquierda a derecha, según se sube la escalera en planta sexta, situado en la plaza de los Goros, número 3, en el barrio de Sansomendi, parcela 13-B del polígono L-04, de Lacua, en el pueblo de Ali, Ayuntamiento de Vitoria. Inscrita al tomo 3.873, libro 162, folio 79, finca 7.410, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 15.502.500 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 16 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, María Mercedes Guerrero Romeo.—El Secretario.—16.458.

VITORIA

Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romeo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 732/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Victorino Barrera Martínez y doña Inés Basterra Alonso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto

del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 001200018073297, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de junio de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de julio de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 1. Casa-vivienda en el pueblo de Berganzo, Ayuntamiento de Zambrana (Álava), sita en la calle Real, señalada con el número 28 de población. Mide 110 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laguardia (Álava) al tomo 704, libro 30 de Zambrana, folio 175, finca número 5.507, inscripción primera.

Tipo de subasta: Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 16.438.800 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 3 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, María Mercedes Guerrero Romeo.—El Secretario.—16.309.

XÁTIVA

Edicto

Don Juan Francisco Guerra Mora, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Xátiva y su partido,

Hace saber: Que en autos civiles número 165/1997, sobre procedimiento judicial sumario del artículo de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña María José Diego Vicedo, en nombre y representación de doña María Remedios Mateu Payas, contra doña Ana

María Sanchis Arnedo, calle Gonzalo Viñes, 6, Xátiva, se ha acordado en resolución de esta fecha proceder a la subasta pública, por primera vez y término de veinte días, del bien especialmente hipotecado que a continuación se dirá, señalándose para tales fines el día 21 de mayo, a las once horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pacto en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el que se indica en cada lote; no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la forma que determina la regla decimocuarta.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala el día 23 de junio de 1998, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo (tipo). De igual forma, se señala el día 23 de julio, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

El presente edicto servirá de notificación de la subasta a los demandados, para el caso de que aquélla no pueda serles practicada personalmente.

Caso de que cualquier día de los señalados a subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará sin necesidad de nuevos anuncios al día siguiente con las condiciones establecidas en la LEC.

Bien objeto de subasta

Lote valorado en 5.100.000 pesetas. Vivienda situada en novena planta alta, a la derecha subiendo por la escalera, puerta número 23 de la misma. Es del tipo A, tiene una superficie construida de 135 metros 39 decímetros cuadrados, siendo útil 117 metros 52 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, al tomo 508, libro 178, folio 142, finca 17.714, inscripción tercera.

Dado en Xátiva a 11 de febrero de 1998.—El Juez, Juan Francisco Guerra Mora.—El Secretario.—16.322.

XÁTIVA

Edicto

Don Juan Francisco Guerra Mora, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Xátiva y su partido,

Hace saber: Que en autos civiles número 273/1997, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, a instancias de la Procuradora doña María José Diego Vicedo, en nombre y representación de Banco Hipotecario de España, contra don Juan Miguel Picaso Cubas y doña Juana Tarraso López, calle Maestro Serrano, esquina a Juan Bautista, 1-1.^a, de Canals, se ha acordado en resolución de esta fecha proceder a la subasta pública, por primera vez y término de veinte días, el bien espe-